

Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.21943

La Plata, 11 de abril de 1995

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n^{o} 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8480

ARTICULO 20: Trasládase la parada de la Línea 561 ubicada en ---- calle 41 entre 21 y 22 a calle 41 entre 22 y 23.

ARTICULO 30: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la ------ Dependencia que corresponda procederá a efectivizar la señalización respectiva.

ARTICULO 40: De forma .-

HUGO D. MARSICO SECRETAR O LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Flata

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

La Plata, 17 de abril de 1995.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y archivese.



Dr. JULIO CESAR ALAK INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 17 de abril de 1995.-

 $\mbox{Registrada en el d\'ia de la fecha bajo el n\'umero OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (8480).}$

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO DIRECTOR GENERAL SUBSECRETARIA DE GOBIERNO